



ACTA DE SESIÓN			
CONSEJO DE FACULTAD - PESQUERÍA			
TIPO DE SESIÓN:	Extraordinaria		
FECHA DE APROBACIÓN:	20 de diciembre de 2023	FECHA DE MODIFICACIÓN:	
FECHA:	05 de Setiembre de 2023	N° DE ACTA:	08-2023
HORA DE INICIO:	10:40 horas	HORA DE FIN:	12:05 horas
DOCENTES ASISTENTES:			
<ul style="list-style-type: none">● Dr. Gonzales Fernández, Julio Gregorio (Decano)● Ing. Delgado García, Miguel Oswaldo (Secretario)● M. Eng. Miglio Toledo, María Cristina● Ms. Sc. Verástegui Maita, Aníbal Severo● Ms. Sc. Llerena Daza, Tito Eduardo● Dr. Miranda Cabrera, Rubén Darío● M. Univ. Carrillo La Rosa, Luis Lorenzo● Ing. Molleda Ordoñez, Andrés Avelino● Dra. Cueto Vega, Rosa● Dra. Sierralta Chichizola, Verónica Anamaría			
DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y UNIDADES:			
<ul style="list-style-type: none">● Dra. Olivares Ponce, Fabiola Otilia (DAAIP)● Dra. Vargas Cárdenas, Jessie Marina (UI)● Dr. Ramos Angeles, Christian Rene (UCA)			
DOCENTES AUSENTES:			
<ul style="list-style-type: none">● Dra. Vargas Cárdenas, Jessie Marina● Dr. Icochea Salas, Luis Alfredo● Ing. Martínez Ordinola, Nancy			
ALUMNOS PRESENTES:			
<ul style="list-style-type: none">● Srta. Flores Navarro, Claudia Shirley● Srta. Guevara Reyes, Brenda Julia● Sr. Peña Chang, Gabriel Humberto			
ALUMNOS AUSENTES:			
<ul style="list-style-type: none">● Srta. Aliaga Rueda, Silvana Miyuit● Sr. Hernández Acevedo, Flavio● Srta. Tarrillo Sosa, Ingrid Jacquelin● Sr. García Ruiz, Mauricio Alonso● Sr. Meza Linares, Alvaro Guillermo Antonio			
QUÓRUM:			
Quórum mínimo según Reglamento General UNALM 2017 (Artículo 278°): 11 miembros con voz y voto. Quórum de inicio de sesión: 15 asistentes – 13 cuentan con voz y voto Quórum durante la sesión: 15 asistentes – 13 cuentan con voz y voto			

**APROBACIÓN DE ACTAS:**

No se presentaron Actas para su aprobación.

DESPACHO E INFORMES:**PEDIDOS:****ORDEN DEL DÍA:****1. Ratificación del Docente Mg. Adm. Carlos Ricardo Guadalupe Butrón**

El Sr. Decano pone a consideración del Consejo de Facultad, los antecedentes del único punto de agenda:

- Circular N° 011-URH-100-0317-CARH/22 (15.mar.2022) del Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos UNALM en la cual adjunta la relación de profesores ordinarios que les corresponde ser evaluados para fines de Ratificación y/o Ascenso, en los años 2022 y 2023; entre ellos el Mg. Carlos Ricardo Guadalupe Butrón, docente asociado a D.E. del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir del 01.abr.2023;
- Circular N° 022-URH-100-0398-CARH/23 (10.mar.2023) del Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos UNALM en la cual adjunta la relación de profesores ordinarios que les corresponde ser evaluados para fines de Ratificación y/o Ascenso, en los años 2023 y 2024; entre ellos el Mg. Carlos Ricardo Guadalupe Butrón, docente asociado a D.E. del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir del 01.abr.2023;
- Carta DMAPEMA N° 066-2023/Fa.Pe. (04.may.2023) del Director del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente FAPE informando que la evaluación del docente Mg. Carlos Ricardo Guadalupe Butrón está siendo culminada;
- Carta DMAPEMA N° 109-2023/Fa.Pe. (15.jun.2023) de la Directora del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente FAPE adjuntando la documentación correspondiente al proceso de Ratificación y Evaluación Docente del Ing. Pesq. Mg. Carlos Ricardo Guadalupe Butrón durante el período 2018-2023, entre ellos, el Acta de Sesión en Reunión Extraordinaria del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente No. 08-23 de fecha 12.jun.2023 con el ACUERDO: “Se aprobó por MAYORÍA (08 votos a favor y 03 abstenciones) NO ACEPTAR la evaluación realizada por el Director anterior, Dr. Luis Icochea Salas, dado que el docente CARLOS RICARDO GUADALUPE BUTRÓN no cumple con el requisito de presentar por lo menos un (01) trabajo de Investigación, evaluado y publicado o aceptado para su publicación en revistas indizadas nacionales o extranjeras o un libro en la especialidad durante el periodo sujeto a evaluación”;
- Carta N° 013-2023/CED-Fa.Pe. (10.jul.2023) del Presidente de la Comisión de Evaluación de Docentes adjuntado el Informe No. 010-2023/C.E.D. de fecha 10.jul.2023, en el que se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente FAPE, en el sentido de NO ACEPTAR la evaluación realizada por el Dr. Luis Alfredo Icochea Salas, past Director, debido a que el docente M. Sc. Carlos Ricardo Guadalupe Butrón, no cumple con el requisito de presentar por lo menos un (01) trabajo de investigación, evaluado y publicado o aceptado para su publicación en revistas indizadas nacionales, extranjeras o un libro en la especialidad durante el período sujeto a evaluación para el proceso de ratificación que correspondía a partir del 1ro. de abril de 2023.

El prof. Icochea menciona que en su oportunidad solicito como Director DAMPMA, una opinión legal sobre consulta de ratificación de docente. La Oficina de Asesoría Legal elevó el INFORME LEGAL N° 172-2023-OAL/UNALM (18.05.2023) concluyendo que, conforme a la evaluación legal realizada, opina que sólo el artículo denominado “Empleo de Declaraciones Únicas de Aduanas para mejorar el análisis estadístico de las exportaciones peruanas de Harina de Pescado en el periodo 2007 – 2016”, puede ser sujeto a evaluación, conforme a la Resolución N° 0170-2017-CU-UNALM, a efectos de la evaluación para la eventual ratificación docente.

La prof. Olaya informa que la CED se ha reunido hasta tres veces por este caso; en una de ellas por la Carta N° 151-2023/Fa.Pe.(14.03.2023) y el documento UIFaPe-Carta 022-2023/Fa.Pe. (13.03.2023) de la directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Pesquería, en la cual informa que se solicita la evaluación del artículo científico “Empleo de Declaraciones Únicas de Aduanas para mejorar el análisis estadístico de las exportaciones peruanas de Harina de Pescado en el periodo 2007 – 2016”, presentado por el docente Carlos Ricardo Guadalupe Butrón, del Dpto. Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería. Al respecto, la Comisión de Evaluación de Docentes con fecha 21.03.2023 acordó devolver la carta N° 151-2023/Fa.Pe. (14.03.2023) y la comunicación UIFaPe-Carta 022- 2023/Fa.Pe. (13.03.2023); debido a que dicho artículo de investigación fue evaluado en el proceso de ratificación docente en el periodo anterior (2013-2018), con el calificativo “Muy Bueno”, por pares evaluadores, según indica la constancia de aceptación N° 012-2018-RAC/UNALM de fecha 23 de marzo del 2018 emitida por el Editor de la Revista de Anales Científico.

La Resolución No. 127-23/Fa.Pe. de fecha 24.jul.2023 que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad acordó **PROPONER** al Consejo Universitario la **RATIFICACION** del acuerdo de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Pesquería, de fecha 10.jul.2023, en el sentido de ratificar el acuerdo del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, de NO ACEPTAR la evaluación realizada por el anterior Director, Dr. Luis Alfredo Icochea Salas, debido a que el Ing. Pesq. Mg. Carlos Ricardo Guadalupe Butrón, docente asociado a T.C. del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, no cumplió con el requisito de presentar por lo menos un (01) trabajo de investigación, evaluado y publicado o aceptado para su publicación en revistas indizadas nacionales, extranjeras o un libro en la especialidad durante el período sujeto a evaluación para el proceso de ratificación que correspondía a partir del 1ro. de abril de 2023.

El pedido de revisión del caso del Ing. Pesq. Mg. Carlos Ricardo Guadalupe Butrón, en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31.ago.2023, en base a la Carta N° 959-2023-VRI-CD043 de fecha 21. Agosto.2023, que adjunta el Informe URH-100-1004- CARH/23 de fecha 14.ago.2023, NO RATIFICACIÓN EN LA CATEGORIA DE PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO SEGÚN TR. No. 127-23/Fa.Pe. del Ing. Pesq. Mg. Carlos Ricardo Guadalupe Butrón. Dicho informe en la Observación N° 8 textualmente dice: ... Se entiende que, si bien la resolución de facultad no precisa la “NO RATIFICACIÓN” del Prof. Guadalupe, el RGUNALM establece indubitablemente que, uno de los requisitos exigidos para ser ratificado, es la presentación del trabajo de investigación, por lo que la no presentación de éste, conlleva a la no ratificación del docente.

Luego se una larga participación de miembros del consejo, se procedió a la votación.

ACUERDO:

SE ACORDO POR MAYORIA PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA NO RATIFICACION DEL ING. PESQ. MG. CARLOS RICARDO GUADALUPE BUTRÓN, DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MANEJO PESQUERO Y MEDIO AMBIENTE DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA.

Siendo las 12:05 horas y no habiendo más puntos que tratar, se dio por concluida la sesión extraordinaria del día.



Ing. Miguel O. Delgado García
SECRETARIO
FACULTAD DE PESQUERIA